

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

60.987/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de resolución de archivo a don Manuel Expósito Santiago.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Manuel Expósito Santiago, por no hallársele en el de la C/ Barrio Viejo, n.º 1, B, de Sevilla, se hace saber que por Resolución de fecha 6 de septiembre de 2006, del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se acuerda el archivo de actuaciones en relación con el expediente de desahucio n.º 28/06, al haber cancelado el Sr. Expósito Santiago, la deuda que mantenía.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

60.988/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de resolución de archivo a doña Josefa Reina Moreno.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Josefa Reina Moreno, por no hallársele en el de la C/ Teresita González de Quevedo, n.º 20, 2, Piso Bj-D, de Madrid, se hace saber que por Resolución de fecha 22 de septiembre de 2006, del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se acuerda el archivo de actuaciones en relación con el expediente de desahucio n.º 76/05, al haber cancelado la Sra. Reina López, la deuda que mantenía.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

60.989/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de resolución de archivo a don Germán Díez Ares.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Germán Díez Ares, por no hallársele en el del P.º de Alabarderos, n.º 38, Piso 1.º-D, de Madrid, se hace saber que por Resolución de fecha 26 de septiembre de 2006, del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se acuerda el archivo de actuaciones en relación con el expediente de desahucio n.º 173/05, al haber cancelado el Sr. Díez Ares, la deuda que mantenía.

Madrid, 17 de octubre de 2006.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

61.012/06. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica, mediante su publicación la Resolución de fecha 22 de agosto de 2006, recaída en el expediente 88-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

se notifica a don Juan Carlos Paulino Paulino, con DNI 53.568.065-F, con último domicilio conocido en calle Hilados, 20-4.º, D, en Torrejón de Ardoz (Madrid), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2006.

Período del pago indebido: 1 de febrero de 2006-31 de marzo de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: seiscientos setenta y nueve euros euros con cincuenta y nueve céntimos (intereses de demora incluidos). Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de seiscientos setenta y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (679,59), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en avenida de la Borbolla, 27-29, 41013 Sevilla.

Sevilla, 13 de octubre de 2006.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

61.013/06. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 24 de agosto de 2006, recaída en el expediente 162-06-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Antonio Desiderio Guijarro Magaña, con DNI 28.930.277-A, con último domicilio conocido en C/ Zurbará, 13 en Carmona (Sevilla), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de

Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 31 de mayo de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de junio de 2006.

Periodo del pago indebido: 1 de junio de 2006-30 de junio de 2006. Importe total a reintegrar por pago indebido: mil cuatrocientos tres euros con setenta y dos céntimos (intereses de demora incluidos). Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de mil cuatrocientos tres euros con setenta y dos céntimos (1.403,72), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la Segunda SUIGE Sur del Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla, 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 13 de octubre de 2006.—Por Delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la Jefatura de Intendencia de la Segunda Subinspección General Sur.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

60.911/06. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga sobre inicio de expediente de investigación 195/2006.*

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado, con fecha 4 de julio de 2006, incoar expediente de investigación para determinar la propiedad presuntamente patrimonial de la siguiente finca, sita en término municipal de Coín (Málaga): Rústica. Situada en paraje Angostura, con superficie de 3.434 metros cuadrados. Se identifica en el catastro como parcela número 297 del polígono 25.

Quienes se consideren afectados por la presente investigación, pueden alegar, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Economía y Hacienda en Málaga, en el plazo de un mes, contado a